PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

D E C R E T O N°..20.199.-

QUE ACUERDA TRES AÑOS DE BONIFICACION, A LOS EFECTOS DEL RETIRO Y PENSION, AL CAPITAN DE FRAGATA DE INTENDENCIA DON VICENTE MENCHACA S..-

---

N.6.263. S.3.N°..... Asunción, Junio 3 de 1.947.-

VISTOS: la presentación formulada por el Capitán de Fragata de Intendencia don Vicente Menchaca S. ante la Prefectura General de Puertos y pasada por los conductos jerárquicos correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 1523/47), en la que solicita se le acuerde los beneficios contemplados en el Art.93 del Decreto-Ley N° 16.974 de fecha 15 de febrero de 1943; el informe de la Junta de Reconocimiento Médico de las FF. AA. de la Nación;el dictamen N° 655/47 del Sr. Auditor General de Guerra; y la resolución del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de abril de 1946; de conformidad con la citada disposición legal y su reglamentación aprobada por Decreto N° 3457 de fecha 27 de abril de 1944 y Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Acuérdase al Capitán de Fragata de Intendencia don Vicente Menchaca S.,tres años de bonificación, a los efectos del retiro y pensión, de conformidad con las disposiciones legales citadas.-

Art.2°.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Fv.